

BASES SORTEO ASOCIACIÓN DE JOYEROS, RELOJEROS Y PLATEROS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

CIF G36636934

PRÍNCIPE, 22 4ª PLTA .OFIC 64-65

36202 VIGO

TELEF 986226272

D. Antonio Perfecto Penín Fernández con Dni 36.036.969V, en calidad de Presidente de la Asociación de Joyeros, Relojeros y Plateros de la Provincia de Pontevedra, remite las bases que regirán la promoción de la Campaña de Navidad 2022, y a tal efecto.

EXPONE:

- El Sorteo se llevará a cabo en la Notaría de El Calvario, en Vigo, en la Calle Jenaro de la Fuente 26 Bajo, el lunes dieciséis de enero de dos mil veintitrés a las dieciséis horas y treinta minutos.
- El Sorteo se correspondería a la campaña de Navidad, bajo el lema "xoias, agasallos con corazón".
- Se emitirán boletos numerados correlativamente que se repartirán entre los asociados, tantos como éstos pidan para repartir entre sus clientes hasta el veintitrés de diciembre de este año, momento en el cual se sabrá el número de boletos emitidos y, por tanto, el número del último y el número de bolas a extraer del bombo, igual al número de dígitos del último boleto emitido.
- En el bombo se introducirán diez bolas, iguales en tamaño y peso, numeradas del 0 al 9.
- El procedimiento a seguir en el mismo será el de combinación aleatoria, para el cual se irán extrayendo bolas numeradas hasta determinar el número premiado. Con el fin de facilitar su desarrollo, la primera extracción corresponderá a las unidades del boleto premiado, la segunda a las decenas, la tercera a las centenas, la cuarta a las unidades de millar, la quinta a las decenas de millar y así sucesivamente. Respecto a la última extracción, tan solo se meterán en el bombo las bolas que por su numeración, resulten compatibles con la numeración del último boleto.

- Los boletos se pondrán a disposición de las joyerías el uno de diciembre de dos mil veintidós, y la campaña finalizará el día quince de enero de dos mil veintitrés.
- El premio consistirá en 25 cheques regalo de 100 euros cada uno, que podrán ser utilizados para adquirir una joya o un reloj disponible en la joyería donde le fue entregado dicho boleto premiado al cliente. En ningún caso se podrá repetir la misma numeración

Una vez realizado el sorteo, se pondrá en conocimiento de las joyerías que habían adquirido esos boletos, para que sean conocedoras de la numeración correspondiente al premio.

Se dispondrá de un plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la realización del sorteo, para que aparezcan los clientes poseedores de los boletos premiados.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente

En Vigo, a 3 de Noviembre de 2022.



Fdo.: Antonio P. Penín Fernández